



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ}$  000870 2011/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 1 4 NOV 2011

VISTO: El expediente con registro N° 09374, de fecha 19 de octubre del año 2011 y el Informe N° 0001169-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 24 de octubre del año 2011.

## CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000709-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de setiembre del año 2011, se resuelve: Declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000502-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 08 de julio del año 2011, por haber incurrido en la causal de nulidad prescrita en el inciso 1) del artículo 10° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y Declarar la plena vigencia y efectos jurídicos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1319-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre del año 2010.

Que, mediante expediente con registro N° 09374, de fecha 19 de octubre del año 2011, el administrado don **JAME RONALD MAS MONTOYA**, interpone recurso de reconsideración contra la Resolución Ejecutiva Regional N° 000709-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de setiembre del año 2011, por ser ilegal y arbitraria en todos sus contenidos y efectos, impugnación que se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 208° de la Ley N° 27444.

Que, de conformidad con el principio de legalidad al gue se refigire el númeral del artículo IV de la Ley N° 27444, las autoridades administrativas deben aduar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de

Transcriptional Cumber

Contact of the contact the givent

SR CRISTIAN BACA PENA JERE DE FRAMINE DOGUMENTARIO R.E. R. U. 191312 - 2019 / Out - P Soloma Sou su el Colimo Logica a france

cechy ---





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000870 2011/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES,

1 4 NOV 2011

Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar INFUNDADO el Recurso Impugnativo de Reconsideración interpuesto por el administrado don JAME RONALD MAS MONTOYA, contra la Resolución Ejecutiva Regional N° 000709-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de setiembre del año 2011, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y dar por agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, el Hospital de Apoyo II-1 JAMO de Tumbes y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regional Profession Regional Profession Regional Profession Regional Region

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Constant of the Constant of th

GODIERNO REGIONAL-TUMBER

Gerardo Fidel Vinas Dioses

SUMPLY OF AST SUMMERS

GOB. REGIONAL TUMBES
EI presente documento 25
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ho telino a ya vista

SR. AN IACA PENA
JOSE JOSEPH SOCIONENTARIO
JOSE JOSEPH SOCIONENTARIO
JOSE JOSEPH SOCIETO REGIONAL Tumbas
Solo pera uso en el Sobiergo Regional Tumbas

FECH

119